



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2007 116

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 22 de noviembre de 2007, en orden a aprobar la regularización del Programa de Diplomado para Educadores en Emprendimiento que se ha estado dictando y, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébase la regularización del **Programa de Diplomado para Educadores en Emprendimiento** y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar del referido Programa se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Postgrado y en la Oficina de Títulos y Grados.

2.- Se declara que dicho Programa dejará de impartirse, quedando subsistente sus actividades respecto de los alumnos que inicialmente lo cursaron.

3.- Constituyese una Comisión integrada por el Decano de la Facultad de Ingeniería, la Directora de Postgrado y por el Director del Programa para resolver cualquier situación académica administrativa derivada del señalado Programa.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a la Directora de Postgrado; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 3 de diciembre de 2007.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL